



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 99/2016.

ACTOR: ABELINA ANGUIANO
MARTÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE TAMALÍN,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LA ACTORA Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 99/2016.

ACTORA: ABELINA ANGUIANO
MARTINEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE TAMALÍN,
VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de agosto de dos mil dieciséis.

El Secretario da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Instructor en el asunto de cuenta, con el escrito signado por Abelina Anguiano Martínez, recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el anterior dieciocho; mediante el cual, manifiesta su inconformidad en relación al cumplimiento de la sentencia emitida en fecha catorce de junio del presente año.

VISTA, la cuenta, el Magistrado Instructor con fundamento en los artículos 416, fracción XIV y 422, fracción I, del Código Electoral del Estado de Veracruz, **ACUERDA:**

ÚNICO. Visto el contenido del escrito de cuenta, por medio del cual la actora manifiesta que no se ha dado cumplimiento en sus términos a la sentencia de catorce de junio del presente año, dictada por este Tribunal Electoral; por tanto dese vista con copia certificada de la promoción de referencia, a los integrantes del Ayuntamiento de Tamalín, Veracruz, para que dentro del término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación, manifiesten lo que a su interés convenga y en su caso, aporten los elementos que estimen



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

pertinentes. En el entendido de que al no dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de referencia, se hará efectivo el apercibimiento decretado en la determinación de mérito, consistente en la imposición de alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

NOTIFÍQUESE. Por **oficio** al Ayuntamiento de Tamalín, Veracruz, con copia certificada del escrito de cuenta; por **estrados** a la actora y demás interesados, de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante el Secretario Ricardo Garduño Rosales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ